



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ERASMO Q. BOTO ZARATE
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 232 - 2010 - MTC / 01

Reg. N° 052

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 MAR. 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 037-2011-MTC/16

Lima, 25 MAR. 2011

Vista, la Carta N° 1038-CIST3-MTC con P/D 007918 de la Empresa Concesionaria IIRSA SUR Tramo 3 para que se apruebe la modificación del Plan de Asuntos Sociales del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado de la Obra adicional "Cruce Urbano por la ciudad de Puerto Maldonado"- Tramo Vial N° 3: Inambari – Iñapari del Corredor Interoceánico Sur Perú – Brasil;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, determina las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, el artículo 24° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta, de acuerdo a ley, al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional. La ley y su reglamento desarrollan los componentes del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. Los proyectos o actividades que no están comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, deben desarrollarse de conformidad con las normas de protección ambiental específicas de la materia;

Que, en ese sentido, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, en ese mismo orden de ideas, el artículo 15º del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la mencionada en el considerando anterior, señala que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V de dicho Reglamento, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad competente que corresponde, de acuerdo con la normatividad vigente. La desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad o cualquier otra causa que implique la no obtención o la pérdida de la certificación ambiental, implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del proyecto de inversión. El incumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2010-MTC/16 de fecha 26 de mayo junio de 2010, esta Dirección General aprobó el Estudio de Impacto Ambiental a nivel semidetallado de la obra adicional: "Cruce Urbano por la ciudad de Puerto Maldonado", tramo 03 del Corredor Vial Interoceánico del Sur;

Que, con fecha 07 de enero de 2011, representantes de la DGASA y de la Empresa Concesionaria IIRSA SUR-Tramo 3 suscribieron un Acta de Conciliación por medio de la cual la empresa concesionaria se comprometió a remitir a esta Dirección General los textos necesarios para el cumplimiento de los programas sociales del EIA semidetallado de la obra adicional "Cruce Urbano por la ciudad de Puerto Maldonado";

Que, de acuerdo con los Informes Técnicos N° 286-2011-MTC/16.01, N° 285-2011-MTC/16.03, N° 018-2011-MTC/16.03.YGA, N° 083-2011-MTC/16.03.EAPR y N° 018-2011-MTC/16.01.EMA emitidos por la Dirección de Gestión Ambiental y por la Dirección de Gestión Social, se recomienda aprobar el documento correspondiente a la modificación del Plan de Manejo de Asuntos Sociales del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado de la Obra Adicional "Cruce Urbano por la ciudad de Puerto Maldonado", así como el presupuesto, las estructuras del presupuesto, análisis de precios unitarios y especificaciones de las partidas correspondientes al Programa de Asuntos Sociales del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado de la Obra Adicional "Cruce Urbano por la ciudad de Puerto Maldonado";

Erasmgo Soto Zarate
ERASMO SOTO ZARATE
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 262 - 2010 - MTC / 01

Reg. N° 012
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



25 MAR. 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 037-2011-MTC/16

Que, se ha emitido el Informe legal N° 070-2011-MTC/16.RZC, en el que se indica que, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores, y conforme a lo señalado en los informes técnicos emitidos, que recomiendan su aprobación por parte de esta Dirección General, resulta procedente emitir la referida conformidad, mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27446, su Reglamento, Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Ley N° 29370, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Asuntos Sociales del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado de la Obra Adicional "Cruce Urbano por la Ciudad de Puerto Maldonado", de acuerdo a lo solicitado. La modificación referida en el presente artículo considera lo siguiente:

Capítulo VIII PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Cuadros 8.2-1 y 8.2-2

Ajustar el texto de los cuadros de las páginas 2 a 4.

E. Monitoreo del Programa de Asuntos Sociales (página 53)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dice:

E. Monitoreo del Programa de Asuntos Sociales

Las acciones de monitoreo del Programa de Asuntos Sociales están destinadas a verificar la correcta implementación de las actividades propuestas en dicho Programa. Entre las principales acciones a seguir, se debe considerar las siguientes:

- Se deberá presentar, a la autoridad competente (DGASA – MTC), los informes mensuales del cumplimiento de los diferentes subprogramas del Programa de Asuntos Sociales.
- Se deberá informar a la autoridad competente cualquier incidente social sucedido durante el desarrollo del Programa de Asuntos Sociales en los informes periódicos presentados.
- Corregir las acciones propuestas en el Programa de Asuntos Sociales, siempre que sea necesario, y los resultados propuestos sean favorables a la población local.

Se ajusta de la siguiente manera:

E. Monitoreo del Programa de Asuntos Sociales

Las acciones de monitoreo del Programa de Asuntos Sociales están destinadas a verificar la correcta implementación de las actividades propuestas en dicho Programa. Entre las principales acciones a seguir, se debe considerar las siguientes:

- Se deberá presentar a la autoridad competente (DGASA – MTC), los informes mensuales sobre la ejecución de los diferentes subprogramas del Programa de Asuntos Sociales.
- Se deberá informar a la autoridad competente sobre cualquier incidente social significativo, sucedido durante el desarrollo de las obras y a consecuencia directa de estas.
- Corregir las acciones propuestas en el Programa de Asuntos Sociales, siempre que sea necesario, y los resultados propuestos sean favorables a la población local.

8.6 Programa de Asuntos Sociales (página 54)

Dice:

Para el desarrollo del Programa de Asuntos Sociales se trabajará con un profesional en ciencias sociales especializado en el manejo de los procesos socioeconómicos y culturales implicados en la dinámica social urbana de la ciudad de Puerto Maldonado, el cual estará encargado de cumplir con cada uno de los subprogramas a desarrollar, además de tener la responsabilidad de desarrollar los informes periódicos emitidos a la autoridad competente.

Se ajusta de la siguiente manera:

Para el desarrollo del Programa de Asuntos Sociales se trabajará con profesionales en ciencias sociales, similares o afines, con experiencia en el manejo de relaciones comunitarias, preferentemente en la Región de Madre de Dios, quienes estarán encargados de cumplir con cada uno de los subprogramas a desarrollar, además de tener la responsabilidad de preparar los informes periódicos para la autoridad competente.





Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ERASMO Q. SOTO ZARATE
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 232 - 2010 - MTC / 01
Reg. N° 01.7
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 MAR. 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 037-2011-MTC/16

8.6.1 Sub Programa de Relaciones Comunitarias (páginas 55 y 56)

Dice:

A. Generalidades

... El Plan de Relaciones Comunitarias, permite asegurar el desarrollo sostenible de las poblaciones involucradas en el ámbito del Proyecto, implementando para ello medidas que permitan potenciar los efectos e impactos socio-económicos positivos y mitigar o controlar los adversos.

Se ajusta de la siguiente manera:

A. Generalidades

... El Plan de Relaciones Comunitarias, contribuye al desarrollo sostenible de las poblaciones involucradas en el ámbito del Proyecto, implementando para ello medidas que permitan potenciar los efectos e impactos socio-económicos positivos y mitigar o controlar los adversos.

8.6.1 Sub Programa de Relaciones Comunitarias (páginas 56 y 57)

B. Objetivos

Dice:

Específicos

Integrar los temas de desarrollo sostenible al proceso de toma de decisiones de la empresa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Implementar, con la población involucrada en el Proyecto, mecanismos de información, comunicación y participación que sean efectivos, transparentes y pertinentes para llevar a cabo el Plan de Relaciones Comunitarias.
- Contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad interviniendo en las áreas de la educación, salud, nutrición, siguiendo las líneas de acción de la empresa para darle viabilidad.
- Ofrecer apoyo de asistencia técnica para optimizar la producción y la comercialización de sus productos, siguiendo las líneas de acción de la empresa para darle viabilidad.
- Generar oportunidades de empleo para la población con su participación en la etapa constructiva del Proyecto, sin generar sobre expectativas.
- Maximizar las oportunidades de adquisición de productos locales sin generar sobre expectativa de compra.

Se ajusta de la siguiente manera:

Específicos

- Integrar los temas de desarrollo sostenible al proceso de toma de decisiones de la empresa.
- Implementar, con la población involucrada en el Proyecto, mecanismos de información y comunicación que sean efectivos, transparentes y pertinentes para llevar a cabo el Plan de Relaciones Comunitarias.
- Contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad interviniendo en las áreas de la educación y salud, siguiendo las líneas de acción de la empresa para darle viabilidad.
- Generar oportunidades de empleo para la población con su participación en la etapa constructiva del Proyecto, sin generar sobre expectativas.
- Maximizar las oportunidades de adquisición de bienes y servicios locales sin generar sobre expectativa de compra.

8.6.1 Sub Programa de Relaciones Comunitarias (página 60)

D. Estrategias

Dice:

- Estrategia 3: Contratación temporal de personal local

Permite aprovechar al máximo los impactos positivos del Proyecto, mediante la contratación temporal de mano de obra local, prioritariamente de los miembros u organizaciones de trabajadores de la población directamente impactadas por la ejecución del Proyecto, contribuyendo en la mejora de su economía.

La implementación de esta estrategia, deberá ser coordinada con las autoridades locales las organizaciones de trabajadores, y utilizando los mejores mecanismos de comunicación de manera clara, que limite la sobre generación de expectativa de empleo y pueda consolidar el impacto positivo.

Se ajusta de la siguiente manera:

- Estrategia 3: Contratación temporal de personal local

Permite aprovechar al máximo los impactos positivos del Proyecto, mediante la contratación temporal de la población residente en el área de influencia directa del Proyecto, como mano de obra, contribuyendo en la mejora de su economía.



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ERASMO Q. SOTO ZARATE
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 232 - 2010 - MTC / 01

Reg. N° 037

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 MAR. 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 037-2011-MTC/16

La implementación de esta estrategia, deberá ser informada a las autoridades locales y población en general, utilizando mecanismos de comunicación y evitando la generación de sobre expectativas de empleo.

8.6.1 Sub Programa de Relaciones Comunitarias (página 61)

D. Estrategias

Dice:

- Estrategia 4: Adquisición de productos locales

Durante la ejecución del Proyecto, se requerirá la adquisición de productos locales. En consecuencia se implementará un programa que permita, por un lado, oportunidades de compra de productos a nivel local y regional, existente manteniendo precios competitivos en el mercado local.

Se ajusta de la siguiente manera:

- Estrategia 4: Adquisición de productos locales

Durante la ejecución del Proyecto, se requerirá la adquisición de bienes y servicios locales. En consecuencia se implementará un programa que permita la adquisición de bienes y servicios existentes a nivel local y regional, en condiciones de calidad y precio competitivas.

Programas (página 63)

1. Programa de Consulta

Dice:

A. Programa de Consulta

Considerando las Políticas de Responsabilidad Social del Proyecto, que contempla las relaciones con la población y la estrategia de comunicación transparente, el presente Programa de Consulta establece las actividades encaminadas a darle viabilidad al proceso

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de información y diálogo que la empresa deberá establecer con la población involucrada y sus autoridades, durante la etapa de construcción y operación del Proyecto.

El titular del Proyecto designará oportunamente a los funcionarios encargados de las reuniones de información y diálogo con la población, en coordinación con su Área de Asuntos Sociales. En los casos que se requiera, se convocará a otros funcionarios del Proyecto para que faciliten información más detallada sobre aspectos técnicos.

Se ajusta de la siguiente manera:

1. Programa de Consulta

Se ejecuta, por una parte, mediante la evaluación de las propuestas o sugerencias que se alcancen directamente a la empresa o durante las reuniones de información y diálogo con la población sobre las características y avances de la obra.

Programas (páginas 64 y 65)

1. Programa de Consulta

Dice:

Temas:

Los temas a tratar, están relacionados con los posibles impactos y monitoreo socio ambiental, compras locales y regionales, apoyo a iniciativas locales, así como otros temas de percepciones que la población pueda desarrollar con relación al Proyecto.

- Considerar las opiniones, sugerencias, inquietudes e intereses de los grupos afectados y quienes están en desacuerdo con el Proyecto, principalmente del centro poblado de Puerto Maldonado.

- Buscar un trabajo articulado con las autoridades locales que permitan acuerdos y acciones conjuntas.

- Limitar la generación de falsas expectativas que puedan revertir en contra del Proyecto.

- Sustentar de manera clara y transparente las especificaciones técnicas y estudios previos de las implicancias del Proyecto, que permitan el entendimiento y acuerdo con la población desinformada y en desacuerdo.

- Establecer acuerdos voluntarios con la población y sus autoridades que fundamenten las acciones tomadas frente a sus demandas.

Se ajusta de la siguiente manera:

Temas:

Los temas a tratar, están relacionados con los posibles impactos y monitoreo socio ambiental, compras locales y regionales, apoyo a iniciativas locales, así como otros temas de percepciones que la población pueda desarrollar con relación al Proyecto.

Programas (página 65)

2. Programa de Apoyo al Desarrollo Local

Dice:

2. Programa de Apoyo al Desarrollo Local

Define las actividades socio económicas que la empresa pueda implementar, principalmente en temas de la salud, educación, producción y transporte.



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ERASMO Q. SOTO ZARATE
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 282 - 2010 - MTC / 01

Reg. N° 027
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 MAR. 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 037-2011-MTC/16

Es en este contexto que los proyectos y las actividades propuestas se constituyen como alternativas de intervención encaminadas, a contribuir en un desarrollo sostenible de manera pertinente, coherente y viable.

Se ajusta de la siguiente manera:

2. Programa de Apoyo al Desarrollo Local

Define las actividades socio económicas que la empresa pueda implementar, principalmente en temas de la salud y educación.

Es en este contexto que los proyectos y las actividades propuestas se constituyen como alternativas de intervención encaminadas, a contribuir en un desarrollo sostenible de manera pertinente, coherente y viable.

Programas (páginas 65 y 66)

2. Programa de Apoyo al Desarrollo Local

Dice:

A. Área de Intervención: Salud

...
Actividades del programa: movilización y comunicación social para la prevención y control de enfermedades:

- Realizar campañas para el control y vigilancia del vertido de efluentes industriales mineros que contaminan el río Madre de Dios y reducir la contaminación.

- Realizar campañas de fumigaciones públicas contra zancudo y mosquitos en la localidad de Puerto Maldonado, con la finalidad de reducir los focos infecciosos de enfermedades en el centro poblado.

- Realizar campañas de vacunación infantil contra las IRA, dengue, malaria, entre otras con finalidad de disminuir la morbilidad infantil registrada en la población del AID del Proyecto.

- Realizar campañas de sensibilización sobre hábitos de higiene personal y de nutrición, en el centro poblado y en las escuelas de los niveles inicial, primario y secundario.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se ajusta de la siguiente manera:

A. Área de intervención: Salud

...

Actividades del programa: movilización y comunicación social para la prevención y control de enfermedades:

- Apoyar a la autoridad sanitaria local en las campañas de fumigaciones públicas contra zancudo y mosquitos en la localidad de Puerto Maldonado, con la finalidad de reducir los focos infecciosos de enfermedades como el dengue.
- Apoyar a la autoridad sanitaria local en las campañas de vacunación infantil contra las IRA, malaria, entre otras con la finalidad de disminuir la morbilidad infantil registrada en la población del AID del Proyecto.
- Realizar campañas de sensibilización sobre hábitos de higiene personal en las escuelas de los niveles inicial, primario y secundario de la ciudad de Puerto Maldonado.

Programas (página 67)

2. Programa de Apoyo al Desarrollo Local

Dice:

C. Área de intervención: Campaña de educación vial a adolescentes y adultos:

...

Población objetivo:

Población ubicada dentro del Área de Influencia Directa del Proyecto, principalmente la población adolescente y adulta.

Actividades del programa de capacitación y educación vial de la población:

- Talleres de sensibilización sobre temas educativos de las normas de tránsito.
- Campañas de educación vial a niños, adolescentes y adultos.
- Implementar espacios de promoción para el mantenimiento de la limpieza pública en las principales avenidas.
- Difusión de Inicio de trabajos por sector, la difusión de inicio de obra se realizará a través de distintos medios de comunicaciones tales como: emisiones radiales locales, elaboración de trípticos, entre otros.
- Difusión de los riesgos inherentes a la obra y sus medidas de control.
- Implementar campañas de seguridad para la prevención de accidentes de la población.

Se ajusta de la siguiente manera:

C. Área de intervención: Campaña de educación vial a adolescentes y adultos:

Población objetivo:

Población ubicada dentro del Área de Influencia Directa del Proyecto, principalmente la población escolar.

Actividades del programa de capacitación y educación vial de la población:

- Charlas de sensibilización sobre temas de seguridad y educación vial.
- Campaña radial de educación vial y seguridad para niños, adolescentes y adultos.



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ERASMO C. SOTO ZÁRATE
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 232 - 2010 - MTC / 01

Reg. N° 037

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 MAR. 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 037-2011-MTC/16

- Difusión del inicio de trabajos a través de distintos medios de comunicaciones tales como emisiones radiales locales, elaboración de trípticos, entre otros.
- Difusión de los riesgos inherentes a la obra y sus medidas de control
- Implementar campañas de seguridad para la prevención de accidentes de la población

Programas (páginas 67 y 68)
2. Programa de Apoyo al Desarrollo Local
Dice:

D. Comunicación con la población por restricción temporal de servicios públicos:
 Se realizarán la comunicación directa con la población de los predios afectados por la restricción temporal de alguno de los servicios públicos locales como electricidad, agua potable y saneamiento básico.

La comunicación se realizará en forma anticipada para que la afectación de esta restricción pueda afectar en el mínimo en el desempeño de las actividades diarias de la población.

En los establecimientos comerciales, centros educativos, centros de salud donde del aprovisionamiento de estos servicios depende el desarrollo de sus actividades, se comunicará con la debida anticipación de la restricción de alguno de los servicios públicos y se aprovisionará si fuera el caso de alguno de ellos.

Las posibles restricciones temporales de servicios públicos como el agua potable y saneamiento básico, se realizará máximo durante un día, para afectar en lo mínimo el desarrollo de las actividades normales de la población

Se ajusta de la siguiente manera:

D. Comunicación con la población por restricción temporal de servicios públicos:
 La suspensión del servicio y la comunicación a la población se harán en forma coordinada con las empresas prestadoras de los servicios públicos locales como electricidad, agua potable y saneamiento básico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La comunicación se realizará en forma anticipada para que la afectación de esta restricción pueda afectar en el mínimo en el desempeño de las actividades diarias de la población. En los establecimientos comerciales, centros educativos, centros de salud donde del aprovisionamiento de estos servicios depende el desarrollo de sus actividades, se comunicará con la debida anticipación de la restricción de alguno de los servicios públicos y se aprovisionará si fuera el caso de alguno de ellos.

Programas (páginas 68 y 69)

2. Programa de Apoyo al Desarrollo Local

Se elimina la mención al Área de Intervención: Producción

Programas (páginas 69 a 72)

3. Programa de Contratación de Mano de Obra Local

Dice:

3. Programa de Contratación de Mano de Obra Local

...

A. Área de intervención: Empleo local

Objetivos:

Maximizar el número de personal local contratado de las organizaciones de trabajadores involucrados en el Área de Influencia del Proyecto, vía un trabajo coordinado con sus representantes, así como evitar la sobre generación de expectativa de empleo, informando adecuadamente de las reales necesidades de demanda de mano de obra, la temporalidad de la misma y condiciones de contrato.

Población objetivo:

Población y organizaciones de trabajadores ubicada dentro del Área de Influencia del Proyecto.

Actividades:

- Realizar un trabajo coordinado con las autoridades locales y los representantes de las organizaciones de trabajadores para una comunicación eficiente de la convocatoria, las condiciones y restricciones laborales que la empresa aplicará para la contratación de mano de obra.
- Contratar mano de obra, de acuerdo al avance en la ejecución de las actividades del Proyecto.
- Firma de contratos laborales conforme a ley.

8.6.2 Sub Programa de contratación de mano de obra local

Como parte del Programa de Asuntos sociales, el subprograma de contratación de mano de obra local busca maximizar las oportunidades de empleo de la población local en la ejecución del Proyecto y minimizar la expectativa del mismo.

La empresa exhortará a sus contratistas a que la contratación de la mano de obra no calificada requerida en la etapa de construcción sea cubierta por pobladores involucrados en el Área de Influencia del Proyecto.

La empresa realizará un trabajo coordinado con las autoridades comunales y locales para la comunicación eficiente de la convocatoria y las condiciones y restricciones laborales que la empresa aplicará para la contratación de trabajadores locales.





ERASMO C. SOTO ZARATE
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 232 - 2010 - MTC / 01

Reg. N° 052

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 MAR. 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 037-2011-MTC/16

Objetivos

Maximizar el número de personal local, contratado de los centros poblados involucrados en el Área de Influencia del Proyecto, vía un mecanismo de coordinación con las autoridades comunales y locales. Además, minimizar la generación de expectativas de empleo, informando adecuadamente de las reales necesidades de demanda de mano de obra, la temporalidad de la misma y condiciones de contrato.

Población objetivo

Responsables

Actividades

a) Convocatoria

La empresa o la contratista autorizada, realizará un trabajo coordinado con las autoridades comunales y locales para la comunicación eficiente de la convocatoria y las condiciones y restricciones laborales que la empresa aplicará para la contratación de trabajadores locales. El requerimiento de personal de obra local se realizará al inicio de la etapa de construcción del Proyecto y conforme al avance de la obra, donde se seleccionará y contratará personal idóneo cubriendo la necesidad de la obra en tiempo oportuno.

b) Selección de personal local

Para cubrir con la necesidad de contratación el ARH toma en cuenta lo siguiente:

- Listado de personal local producto de las coordinaciones con las autoridades locales o comunales del Área de Influencia del Proyecto.
- Listado de personal referido por el solicitante (IR).
- Personal que cumpla con las condiciones laborales que el contratista considera.
- Otros que el contratista considere necesario.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se dará prioridad a los trabajadores residentes del Área de Influencia Directa del Proyecto que hayan sido registrados en el proceso de convocatoria.

El ARH proporcionará al JRH los nombres del personal preseleccionado para que se haga la revisión de su historial social (Rastreo Laboral) aprobando o no el ingreso.

c) Contratación de personal local

...

Integración al trabajo

...

Se ajusta de la siguiente manera:

3. Programa de Contratación de Mano de Obra Local

...

A. Área de intervención: Empleo local

Objetivos:

Realizar el mayor esfuerzo para la contratación de personas residentes en el Área de Influencia del Proyecto, comunicando a las autoridades y a la población, las reales necesidades de demanda de mano de obra, la temporalidad de la misma y condiciones de contrato, evitando la generación de sobre expectativas de empleo.

Población objetivo:

Población residente en el Área de Influencia del Proyecto.

Actividades:

- Realizar un trabajo informativo con las autoridades locales y organizaciones de trabajadores para una comunicación eficiente de la convocatoria, proceso de selección y las condiciones laborales que la empresa aplicará para la contratación de mano de obra.
- Contratar mano de obra, de acuerdo a las necesidades y avance en la ejecución de la obra.
- Firma de contratos laborales en los casos que señala la ley.

8.6.2 Sub Programa de contratación de mano de obra local

Como parte del Programa de Asuntos Sociales, el subprograma de contratación de mano de obra local busca maximizar las oportunidades de empleo de la población local en la ejecución del Proyecto y minimizar la expectativa del mismo.

La empresa exhortará a sus contratistas a que la contratación de la mano de obra no calificada requerida en la etapa de construcción sea cubierta por pobladores residentes en el Área de Influencia del Proyecto.

La empresa realizará un trabajo coordinado con las autoridades comunales para la comunicación eficiente de la convocatoria y las condiciones laborales que la empresa aplicará para la contratación de trabajadores locales.

Objetivos

Buscar que la mano de obra no calificada, sea contratada mayormente de la población local residente en el Área de Influencia del Proyecto. Además, evitar la generación de sobre expectativas de empleo, informando adecuadamente de las reales necesidades de demanda de mano de obra, el proceso de convocatoria y selección de postulantes, y la temporalidad y condiciones de contrato laboral.





Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ERASMO O SOTO ZARATE
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 232 - 2010 - MTC / 01
Reg. N° 057
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 MAR. 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 037-2011-MTC/16



Población objetivo
...

Responsables
...



Actividades

a) Convocatoria

La empresa comunicará a los interesados y las autoridades comunales y locales respecto a la convocatoria, el proceso de selección, las condiciones y las restricciones laborales.

El requerimiento, convocatoria, selección y contratación de personal local se realizará durante la etapa de construcción de la obra y conforme a su avance, cubriendo las necesidades de la obra en tiempo oportuno.

b) Selección de personal local

Para cubrir la necesidad de contratación el ARH toma en cuenta lo siguiente:

- Necesidades de personal requerido por el solicitante.
- Empadronamiento de postulantes locales producto de la convocatoria coordinada con las autoridades locales o comunales del Área de Influencia del Proyecto.
- Sorteos públicos en los casos que el número de postulantes sea mayor a las vacantes generadas
- Resultados de la evaluación personal y médica de los postulantes seleccionados.
- Otros que el contratista considere necesario.

Se dará prioridad a los trabajadores residentes en el Área de Influencia Directa del Proyecto que hayan sido registrados en el proceso de convocatoria.

El ARH proporcionará al JRH los nombres del personal preseleccionado para que se haga la revisión de su historial Social (Rastreo Laboral) aprobando o no el ingreso.

c) Contratación de personal local
...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Integración al trabajo

...

Sub programa de Participación Ciudadana (página 72)

Dice:

8.6.3 Sub Programa de Participación Ciudadana

Como parte del Programa de asuntos sociales e integración en las relaciones comunitarias, el Subprograma de participación ciudadana establece las actividades encaminadas a darle viabilidad al proceso de participación, información, diálogo y organización entre la empresa, las comunidades y las autoridades, durante las etapas de construcción y operación del Proyecto

...

Objetivo

Establecer un proceso de participación, información, diálogo y organización adecuado entre la empresa y la población involucrada directamente con el Proyecto.

Se ajusta de la siguiente manera:

8.6.3 Sub Programa de Participación Ciudadana

Como parte del Programa de Asuntos Sociales e integración en las relaciones comunitarias, el Subprograma de Participación Ciudadana establece las actividades encaminadas a darle viabilidad al proceso de participación de las comunidades y las autoridades, por la vía de la información y el diálogo con la empresa, en la etapa de construcción del Proyecto.

...

Objetivo

Establecer un proceso de participación vía la información y diálogo adecuado entre la empresa y la población involucrada directamente con el Proyecto.

Sub programa de Participación Ciudadana (página 73)

Dice:

La empresa buscará establecer una comunicación clara, transparente y oportuna con la participación y organización de los grupos de interés involucrados en el Proyecto, considerando proactivamente sus opiniones sobre el manejo de los asuntos sociales, además de sus principales preocupaciones.

Se ajusta de la siguiente manera:

La empresa buscará establecer una comunicación clara, transparente y oportuna con los grupos de interés involucrados en el Proyecto, evaluando sus opiniones sobre el manejo de los asuntos sociales, además de sus principales preocupaciones.

Sub programa de Participación Ciudadana (página 75)

Dice:

Actividades



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ERASMO C. SOTO ZARATE
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 292 - 2010 - MTC / 01
Reg. N° 057
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 MAR. 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 037-2011-MTC/16

- Generación de espacios de participación ciudadana a nivel comunal y sus respectivas autoridades y representantes, relacionados al empleo local, impactos y monitoreo socio ambiental, compras locales y regionales, apoyo a iniciativas locales, así como otros temas o percepciones que la población pueda desarrollar con relación al Proyecto.
- Generación de espacios de coordinación interinstitucional, que permita un trabajo articulado con las autoridades locales, provinciales y regionales, estableciendo acuerdos y acciones conjuntas.
- Organización comunal de acciones de vigilancia ciudadana, respecto al avance del Proyecto.
- Informar a la población del avance de obra y las actividades que involucren restricción temporal de servicios públicos, indicando, de ser necesario, horarios y duración de los mismos.

Se ajusta de la siguiente manera:

Actividades

- Generación de oportunidades de participación ciudadana a nivel comunal, incluyendo a sus autoridades y representantes, en temas relacionados al empleo local, impactos y monitoreo socio ambiental, adquisición de bienes y servicios locales y regionales, apoyo a iniciativas locales, así como otros temas o percepciones que la población pueda desarrollar con relación al Proyecto.
- Generación de oportunidades de coordinación interinstitucional, que permita un trabajo articulado con las autoridades locales, provinciales y regionales.
- Informar a la población del avance de obra y las actividades que involucren restricción temporal de servicios públicos, indicando, de ser necesario, horarios y duración de los mismos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sub programa de Participación Ciudadana (página 75)

Dice:

Recursos

Disponibilidad de recursos financieros y capacidades técnicas. Profesionales con estudios en ciencias sociales, experiencia en gestión social, prevención y resolución de conflictos sociales y el perfil adecuado para implementar el programa de comunicación y consulta.

Se ajusta de la siguiente manera:

Recursos

Disponibilidad de recursos financieros y capacidades técnicas. Profesionales con estudios en ciencias sociales o especialidades similares o afines, con experiencia en gestión social, prevención y resolución de conflictos sociales y el perfil adecuado para implementar el programa de comunicación y consulta.

Programa de Capacitación Ambiental y Seguridad (páginas 76 a 78)

8.7.2 Actividades

A. Etapa de Construcción

Dice:

8.7.2 Actividades

A. Etapa de Construcción

CONIRSA deberá elaborar un programa de sensibilización que involucre al personal del proyecto y la población influenciada con el Proyecto en la etapa de construcción. El programa incluirá el dictado de talleres y charlas sobre temas relacionados con el medio ambiente, seguridad, prevención, ética y conducta, los cuales se realizarán de manera periódica.

a. Educación ambiental al personal de obra

Realizar charlas diarias de 5 minutos, las que estarán dirigidas a todo el personal del Proyecto, éstas se realizarán antes de empezar las actividades, las cuales se centrarán principalmente en los temas de seguridad, salud ocupacional, conservación ambiental, ética y conducta. (Ver Cuadro 8.7 - 1).

b. Capacitación ambiental al personal de obra.

Realizar talleres de capacitación ambiental con una periodicidad bimensual, durante el tiempo que dure la construcción del Proyecto. Estará dirigida a todo el personal del Proyecto, brindando las herramientas adecuadas que permitan el desarrollo de capacidades, identificación de peligros, evaluación de riesgos y el manejo de medidas de seguridad y prevención, así como la conservación ambiental, durante la construcción del Proyecto, permitiendo a la vez la integridad y bienestar físico, mental y social del personal y la población involucrada en el Proyecto. (Ver Cuadro 8.7 - 2).

Así mismo poner énfasis en los temas relacionados a las principales características socioculturales de la población local y su ambiente natural, que permita un mayor conocimiento y sensibilización de los estilos de vida de la población expresados en todos los ámbitos de comportamiento, en sus costumbres o vida cotidiana, convivencia, festividades y creencias

CONIRSA estará a cargo de la realización de los talleres, los temas tendrán que ser desarrollados por especialistas ambientales, sociales, de higiene y seguridad, capacitados y



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ERASMO D. SOTO ZÁRATE
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 232 - 2010 - MTC / 01

Reg. N° 057

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 MAR. 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 037-2011-MTC/16

con experiencia en temas de manejo de relaciones comunitarias, manejo de conflictos, conservación ambiental y prevención de riesgos.

c. Educación ambiental a la población local

Realizar talleres de educación y sensibilización ambiental, con una periodicidad bimensual dirigida a la población ubicada en el Área de Influencia Directa del Proyecto, específicamente al centro poblado de Iñapari. (Ver Cuadro 8.7.3)

Se deberá contar con el apoyo de especialistas sociales, de higiene y seguridad, los mismos que serán los únicos interlocutores válidos entre la empresa Contratista y la comunidad, empleando para ello todo tipo de medios de difusión escrita u oral que permita sensibilizar a la población sobre medidas de seguridad y prevención, cuidado de la integridad y bienestar físico, mental y social tanto de sus miembros como de los integrantes de la obra (y sus herramientas, equipos y maquinarias), así como la conservación y respeto sobre su ambiente.

Para la ejecución de los talleres, será importante y necesario mantener el trabajo articulado entre el titular del Proyecto, representantes de directivas de propietarios de viviendas, representantes de los comercios y las autoridades locales involucradas, que permita mejores resultados en la organización, participación, educación y sensibilización de la población involucrada en el Proyecto.

Se ajusta de la siguiente manera:

8.7.2 Actividades

A. Etapa de Construcción

CONIRSA deberá ejecutar acciones de sensibilización que involucren al personal del proyecto y la población influenciada con el Proyecto en la etapa de construcción. Las acciones podrán incluir el dictado de talleres y charlas sobre temas relacionados con el medio ambiente, seguridad, prevención, ética y conducta, los cuales se realizarán de manera periódica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

a. Educación ambiental al personal de obra

Realizar charlas diarias de 5 minutos, las que estarán dirigidas a todo el personal del Proyecto, éstas se realizarán antes de empezar las actividades, las cuales se centrarán principalmente en los temas de seguridad, salud ocupacional y conservación ambiental.

b. Capacitación ambiental al personal de obra.

Realizar talleres de capacitación ambiental bimensuales, durante el tiempo que dure la construcción del Proyecto. Estará dirigida a todo el personal del Proyecto, brindando las herramientas adecuadas que permitan el desarrollo de capacidades, identificación de peligros, evaluación de riesgos y el manejo de medidas de seguridad y prevención, así como la conservación ambiental, durante la construcción del Proyecto, permitiendo a la vez la integridad y bienestar físico, mental y social del personal y la población involucrada en el Proyecto.

Así mismo, al inicio del contrato de trabajo y en charlas de inducción, poner énfasis en los temas relacionados a las principales características socioculturales de la población local y su ambiente natural, que permita un mayor conocimiento y sensibilización de los estilos de vida de la población expresados en todos los ámbitos de comportamiento, en sus costumbres o vida cotidiana, convivencia, festividades y creencias

CONIRSA estará a cargo de la realización de los talleres y charlas, los temas tendrán que ser desarrollados por funcionarios con experiencia en conservación ambiental y prevención de riesgos.

c. Educación ambiental a la población local

Realizar charlas de educación y sensibilización ambiental, bimensuales, dirigidas a la población ubicada en el Área de Influencia Directa del Proyecto.

Se deberá contar con el apoyo de funcionarios con experiencia en relaciones comunitarias, los mismos que serán los únicos interlocutores válidos entre la empresa Contratista y la comunidad, empleando para ello los medios de difusión y el apoyo de especialistas para sensibilizar a la población sobre medidas de seguridad y prevención, cuidado de la integridad, así como la conservación y respeto sobre su ambiente.

Para la ejecución de las charlas, se recomienda mantener el trabajo articulado con representantes de propietarios de viviendas, de los comercios y, las autoridades locales involucradas, para mejorar los resultados en la organización, participación, educación y sensibilización de la población involucrada en el Proyecto.

Cuadros 8.7.1 a 8.7.5: Se debe considerar a las acciones contenidas en las páginas 80 a 84, dentro del componente ambiental del plan de manejo ambiental

8.10 PROGRAMA DE INVERSIONES EN EL PMA: Ajustar el texto de los cuadros contenidos en las páginas 120 a 122.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Empresa Concesionaria IIRSA SUR Tramo 3, a la Dirección General de Concesiones en Transportes y al OSITRAN, para los fines que considere correspondientes.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,

20


Natty Quinlana Castellanos
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

